

ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE MÁLAGA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2025/643993)

Presidenta:

M.ª del Mar Ramírez García

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

Mª Del Mar Román Montoya (Letrada)

María Francisca Cirre Sánchez

María Dolores Campillos Moreno

Secretaria:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 10:03 horas del día 12 de mayo de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para la apertura de los Sobres Electrónicos 1, y 3 si procedía, perteneciente al expediente de contratación del “servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación de la discapacidad de Málaga, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga”, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2025/643993)

Se inicia la reunión de la Mesa informando a los presentes que el plazo de presentación de ofertas de esta licitación finalizaba el 11 de mayo de 2026 a las 17:59 horas, y se comprueba que las empresas que se han presentado a la misma a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo establecido para ello, son las siguientes:

B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH SL
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL
B22721427 - KOMOREBI23 SL
B35543974 - CAPROSS 2004 SL
B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.
B91162446 - CLEANMART SL
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL

Si bien las empresas anteriormente relacionadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido, se hace constar que la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA ha presentado su oferta fuera del plazo previsto, por lo que no procede admitir la misma.

Se procede a la apertura del Sobre Electrónico 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*” y tras su estudio la Mesa considera correcta la documentación presentada por las licitadoras, resultando todas ellas admitidas en el procedimiento de adjudicación.

A continuación se lleva a cabo la apertura del Sobre Electrónico 3, *Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*, con el siguiente resultado:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCÍA	15/05/2026	
	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imAMSK2K9XET3HDJZGXS76LTSRL	PÁG. 1/2	



La empresa CAPROSS 2004 SL presenta su oferta por un importe de 313.190,42 euros, cantidad que excede del presupuesto base de licitación fijado en 169.383,68 euros. Por dicho motivo la mesa acuerda excluir a la citada empresa del procedimiento de licitación.

Con respecto al resto de ofertas admitidas:

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	MEJORAS				TOTAL MEJORAS
		Bolsa H	Residuos	Alf/Par	Ambien	
B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH SL	149.782,17	10	10	5	0	25
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	149.760,00	10	10	5	5	30
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	130.275,63	10	10	5	5	30
B22721427 - KOMOREBI23 SL	160.000,00	0	0	0	0	0
B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	114.600,00	10	10	5	5	30
B91162446 - CLEANMART SL	138.145,40	10	10	5	5	30
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	148.974,28	10	10	5	5	30

Atendiendo a lo establecido en el Apartado 8.D. del Anexo I del PCAP “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, se comprueba que la oferta entidad GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. por importe de 114.600,00 euros y con 30 puntos de mejoras, incurre en baja anormal (siendo la media aritmética de las ofertas presentadas de 141.648,21 euros, el umbral de baja se establece en 120.400,98 euros).

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, la Mesa insta al órgano de contratación a requerir a la entidad para que justifique la viabilidad de su oferta y precise las condiciones de la misma en el plazo establecido para ello.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:12 horas del día referenciado.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. M.ª Del mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCÍA

15/05/2026

MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmAMSK2K9XET3HDJZGXS76LTSRL

PÁG. 2/2

